



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PESTO
SEMIFLIO

CLAVE: SEM002167

FECHA EXPEDICIÓN

13-enero-2021

FOLIO TRÁMITE: 949.694

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: TAPIA MICHEL MARTHA PATRICIA
 UBICACIÓN: SANTA RITA
 COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
 CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA
 GIRO: VARIOS PAN
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 105

IMPORTE: \$1,191.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:21 p	A:	11:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:21 p	A:	11:00:21 p
MARTES	SI	DE:	04:00:21 p	A:	11:00:21 p	SÁBADO	SÍ	DE:	04:00:21 p	A:	11:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:21 p	A:	11:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	04:00:21 p	A:	11:00:21 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Martha Patricia Tapia M.
ACEPTE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

Tlalquepaque, Jal.

TAPIA MICHEL MARTHA PATRICIA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, SEMIFLIO, SEMIFLIO, SEMIFLIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchitrabanda y fritanga.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.